

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.569/15

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2015, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 04/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias afectadas por el expediente de modificación es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cantidad
1532	Mejora de vías publicas	13.950,00

Altas en aplicaciones de ingresos FINANCIACION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cantidad
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	13.950,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Espinosa de los Caballeros a 21 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*